



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Concurso.—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se convoca provisión de puestos, por el sistema de concurso, entre el Personal Laboral procedentes de las extinguidas categorías profesionales de Director de Residencia y Director de Centro 3264

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 18 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica «Estudio Sector Madera y Mueble en Hervás y Comarca». 3286

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-010177-013197 3286

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 10 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente la «Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera» 3287

Consejería de Cultura y Patrimonio

Bibliotecas.—Orden de 1 de diciembre de 1993, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales 3287

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 11 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005593-000000 3287

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 15 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref.: IO/AT-005599-000000..... 3288

Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 16 de noviembre de 1993, sobre aprobación de Escudo y Bandera Municipal..... 3288

Excmo. Ayuntamiento de Llera

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 11 de noviembre de 1993, sobre aprobación de Escudo y Bandera Municipal..... 3289

Excmo. Ayuntamiento de Monesterio

Subasta.—Anuncio de 26 de octubre de 1993, sobre subasta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación de varias parcelas 3289

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Subasta.—Anuncio de 28 de octubre de 1993, sobre contratación mediante subasta pública de las obras de Acceso desde el Sector n.º 3 de «La Mejostilla» a la CN-521. 3290

Excmo. Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 15 de noviembre de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 3291

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se convoca provisión de puestos, por el sistema de concurso, entre el Personal Laboral procedentes de las extinguidas categorías profesionales de Director de Residencia y Director de Centro.

El II Convenio Colectivo para el personal laboral que se halla vigente dispuso en su Disposición adicional séptima la extinción, entre otras, de las categorías profesionales de Director de Residencia y Director de Centro.

Asimismo, comoquiera que el artículo 10 del Convenio Colectivo dispone que los puestos de trabajo de dirección de centro serán ocupados mediante el sistema de libre designación, la Disposición Adicional Octava determina a su vez que aquellos trabajadores que ocupen puestos de trabajo calificados como de libre designación se integrarán en las Categorías de Titulados Superiores y Titulados de Grado Medio.

Si bien dicha integración se produce automáticamente por efecto del propio Convenio, corresponde la adjudicación de destino en las mencionadas Categorías profesionales a aquellos trabajadores que, ocupando puestos de libre designación, no disponen de puesto de trabajo con derecho a reserva del mismo.

No obstante y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo, se hace extensiva a la Categoría Profesional de Educador la integración de los Directores de Centros, a los únicos efectos de su participación en el presente concurso.

Por consiguiente, el apartado dos de la Disposición Adicional Octava referida establece que una vez resuelto el primer turno de ascenso para el personal laboral, serán ofrecidas a quienes ocupen puestos de libre designación todas las plazas que queden vacantes de sus respectivas categorías, adjudicándose las mismas por el sistema de concurso.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, se convoca el presente concurso entre el personal laboral fijo que ocupa puestos calificados como de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.—CONVOCATORIA

Se convoca provisión de puestos por el sistema de concurso entre el personal laboral que, procedente de las extinguidas Categorías Profesionales de Director de Residencia y Director de Centro, ocupa puestos de libre designación, para la adjudicación con carácter definitivo de los puestos de trabajo pertenecientes a las Categorías de Titulado Superior, Titulado de Grado Medio o Educador, respectivamente, que figuran en Anexo I de esta Convocatoria, y a los únicos efectos de hacer posible el derecho de reserva a que se refiere el Art. 10 del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.—PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso los trabajadores fijos que, procedentes de las extinguidas Categorías ya referidas en el apartado anterior, ocupen puestos de libre designación y no dispongan de reserva de puesto perteneciente a las Categorías de Titulado Superior y Titulado de Grado Medio, y en las que fueron integrados por el Convenio Colectivo que se halla en vigor, pudiendo solicitar cuantos puestos vacantes figuran en el Anexo I de las pertenecientes a la Categoría profesional en la que se produce la integración, y siempre que cumplan los requisitos exigidos en las relaciones de puestos de trabajo.

Asimismo podrán participar aquellos trabajadores que, habiendo sido cesados en puestos de trabajo a la entrada en vigor del II Convenio Colectivo, no dispongan de reserva de puesto de trabajo en las Categorías profesionales ya referidas.

TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Las solicitudes para tomar parte en esta Convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II, y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

No participarán en concurso y serán archivadas sin más trámite aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

3.—Cada solicitud deberá ir acompañada de certificación o de fotocopia compulsada de los méritos y requisitos alegados en la misma, los cuales se acreditarán en la forma que se detalla a continuación:

a) La titulación exigida o bien la que se aporte como mérito, se acreditarán mediante fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente o, en su caso, certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento, se justificarán mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiera sido expedido.

c) La antigüedad y experiencia en el área funcional, mediante certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará de oficio a la Comisión de Valoración dando conocimiento al interesado.

Aquellos requisitos o méritos alegados y no justificados dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

4.—Una vez finalizado el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

CUARTA.—VALORACION DE MERITOS.

1.—La valoración de los méritos se realizará con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, considerándose para la adjudicación de los puestos de trabajo el siguiente baremo de méritos:

a) Titulación Académica:

Por estar en posesión de títulos académicos distintos al requisito de titulación imprescindible para el desempeño del puesto según figura, en su caso, en la correspondiente relación de puestos de trabajo y siempre que sean relevantes para el desempeño de los mismos, se valorarán a razón de 2 puntos los Superiores y 1,5 puntos los Medios. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

b) Cursos de Formación:

Por la realización o superación de cursos de formación o perfeccionamiento impartidos por Organismos públicos, siempre que tengan relación con las funciones del puesto de trabajo a que se opta, se otorgarán los siguientes puntos, hasta un máximo de dos:

- 0,80 puntos, de 150 horas en adelante.
- 0,70 puntos, de 101 a 150 horas.
- 0,50 puntos, de 76 a 100 horas.
- 0,30 puntos, de 51 a 75 horas.
- 0,20 puntos, de 1 a 50 horas.

A estos efectos, la duración de los cursos deberá desprenderse del título o certificado que acredite su realización, asignándose en su defecto la puntuación mínima.

c) Antigüedad:

Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Empresa como personal laboral, hasta un máximo de 9 puntos, considerándose como tales servicios los prestados para la Administración del Estado con anterioridad al proceso de transferencia y siempre que el aspirante haya sido efectivamente transferido.

d) Experiencia en el mismo área funcional:

Se otorgarán 0,05 puntos, hasta un máximo de 5 puntos por cada mes completo de servicios prestados en puestos del mismo área funcional que la del puesto de trabajo a que se opta.

2.—El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo aplicable. En caso de empate en la puntuación total por dos o más concursantes se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación obtenida por antigüedad. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

QUINTA.—COMISION DE VALORACION

Para valorar los méritos alegados por los aspirantes se constituirá una Comisión de Valoración que, presidida por el Director General de la Función Pública o persona en quien delegue, constará de los siguientes miembros:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la Dirección General de Inspección y Organización.
- Un representante de la Consejería de Bienestar Social.
- Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública actuando uno de ellos como Secretario.

Asimismo, podrán estar presentes, en calidad de observadores, un

representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Convenio Colectivo.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

SEXTA.—RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto, a propuesta de la Comisión nombrada en la Base anterior, por el Consejero de Presidencia y Trabajo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, siendo publicada la resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

SEPTIMA.—DESTINOS

Comoquiera que el objeto de la presente convocatoria es adjudicar puesto de trabajo sobre el que se pueda ejercer el derecho de reserva a aquellos trabajadores que vienen ocupando puestos de libre designación, no será preciso que los concursantes que hayan obtenido destino cesen en aquéllos, formalizándose la reserva del puesto de trabajo adjudicado mediante resolución de la Dirección General de la Función Pública, que será anotada, en la forma que corresponda, en el Registro General de Personal.

Los aspirantes procedentes de la categoría de Director de Centro que obtengan destino, quedarán definitivamente integrados en la categoría profesional que corresponda al puesto de trabajo que les haya sido adjudicado.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

OCTAVA.—RECLAMACIONES

1.—Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución de la presente convocatoria, serán resueltas, por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

2.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O I

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TECNICA									
10 01	1A003 TITULADO SUPERIOR 49	MERIDA	C		N	1	10 001	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS. ESPECIALIDAD GENERAL	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AG									
12 03	1A006 TITULADO SUPERIOR 20669	CACERES LABORATORIO AGRARIO	C		N	1	10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLOGIA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS									
12 05	1A001 TITULADO SUPERIOR 823	CACERES SERA	C		N	1	10 001	ING. AGRONOMO AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRONOMIA	
12 05	1A002 TITULADO SUPERIOR 824	CACERES SERA	C		N	1	10 001	ING. AGRONOMO AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRONOMIA	
12 05	1A003 TITULADO SUPERIOR 7006	BADAJOZ SERA	C		N	1	10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLOGIA	
CONSEJERIA DE BIEMESTER SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL									
14 02	1A003 PROFESOR GRADO SUPERIOR 10695	BADAJOZ C.H. NUÑEZ DE BALBOA	C		N	1	10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD GENERAL	
14 02	1A004 MEDICO 10696	BADAJOZ C.H. NUÑEZ DE BALBOA	C		50%	1	10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	

CENOTR	PUERTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
14 02	JA006 MEDICO 10157	DON BENITO R.-C.A. ALONSO DE MENDOZA	N	1	10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA		
14 02	JA010 MEDICO 10231	MERIDA CENTRO REG. REF. DE MEMORES	50%	1	10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA		
14 02	JA012 TITULADO SUPERIOR 10579	MERIDA CENTRO REG. REF. DE MEMORES	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA		
14 02	JA013 TITULADO SUPERIOR 11384	MERIDA CENTRO REG. REF. DE MEMORES	N	1	10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO		
14 02	JA019 TITULADO SUPERIOR 11374	VILLANUEVA DE LA SERENA C.N. PEDRO DE VALDIVIA	N	1	10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO		
14 02	JA023 TITULADO SUPERIOR 11327	CANTIMONRISCO C.N. ISABEL DE MOCTEZUMA	N	1	10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO		
14 02	JA024 MEDICO 10609	CORLA C.-I. LOS GARABATOS	50%	1	10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA		
14 02	JA044 TITULADO SUPERIOR 12015	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA O SOCIOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	EXP. EN TRABAJO SOCI AL	
14 02	JA052 TITULADO SUPERIOR 12047	MERIDA SERV. SOCIALES DE BASE	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA		
14 02	JA055 TITULADO SUPERIOR 12059	MERIDA INVESTIGACION SOCIAL	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA		

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CITL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE BIEMESTER SOCIAL, DIR. GRAL. DE PROGRAMAS SANITARIOS Y SOCIALES						
14 04	1A002 MEDICO GENERAL 64	BADAJOZ	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A004 MEDICO GENERAL 66	MERIDA CEDEX	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A005 MEDICO GENERAL 67	MERIDA	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A009 MEDICO GENERAL 71	DOM BENITO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A010 MEDICO GENERAL 72	AZUAGA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A011 MEDICO GENERAL 73	TALAMBUAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A012 MEDICO GENERAL 74	CURIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A013 MEDICO GENERAL 75	MAVALKORAL DE LA MATA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A014 MEDICO GENERAL 76	JARAZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04	1A016 TITULADO SUPERIOR 78	LA GARROVILLA	C	1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	

CENOTR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
14 04 1A017 MEDICO GENERAL 989	LA GARROVILLA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A018 MEDICO GENERAL 990	PLASENCIA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A019 MEDICO GENERAL 991	ZAFRA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A021 MEDICO GENERAL 993	CASTUERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A022 MEDICO GENERAL 994	PLASENCIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A024 MEDICO GENERAL 996	LOGROSA C. PLANIFICACION FAMILIAR	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A025 MEDICO GENERAL 997	ALCANTARA C. PLANIFICACION FAMILIAR	N 1 10 001	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 04 1A027 TITULADO SUPERIOR 999	MERIDA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 04 1A028 TITULADO SUPERIOR 1000	PLASENCIA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 04 1A029 TITULADO SUPERIOR 1001	ZAFRA CEDEX	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	

CENDIR	PUERTO	DENOMINACION	UBICACION	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
CTRL			CENTRO DE TRABAJO	PROVISION	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION
14 04	1A030	TITULADO SUPERIOR 1002	DOM BENITO CEDEX	N	1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. SECRETARIA GENERAL TECNICA						
16 01	1A002	ANALISTA PROGRAMADOR 188	MERIDA	N	1 10 001	LDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA
16 01	1A003	ANALISTA PROGRAMADOR 189	MERIDA	N	1 10 001	LDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
16 03	1A003	TITULADO SUPERIOR 235	MERIDA	N	1 10 001	ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS AREA DE SERV. OBRAS PUBLICAS ESPECIALIDAD ING. DE CAMINOS
16 03	1A004	TITULADO SUPERIOR 236	BADAJOS SERVICIO TERRITORIAL	N	1 10 001	ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS AREA DE SERV. OBRAS PUBLICAS ESPECIALIDAD ING. DE CAMINOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE						
16 04	1A004	TITULADO SUPERIOR 380	MERIDA	N	1 10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLOGIA
16 04	1A005	TITULADO SUPERIOR 381	MERIDA	N	1 10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLOGIA

CENDIR	PUESO DEMONINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
16 04	1A007 TITULADO SUPERIOR 383	MERIDA	C	1 10 001	LDO. EN QUIMICA AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD QUIMICA	
16 04	1A008 TITULADO SUPERIOR 384	MERIDA	C	1 10 001	LDO. EN FARMACIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD FARMACIA	
CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.DIRECCION GENERAL DE LA MUJER						
17 04	1A001 TITULADO SUPERIOR 12067	MERIDA	C	1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	

CENOTR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	MERITOS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIREC. DE LAS RELAC. INSTITUCIONALES E INFORM								
02 04 2A001 4	TITULADO DE GRADO MEDIO MERIDA	N	2 09 002	C			DPDO. EN CIENCIAS DE LA INFORMACION AREA INFORMACION, DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD CC. DE LA INFORH.	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIR. GRAL. REGISTROS, FINANCIACION Y M. AGRIARIOS								
12 04 2A006 20685	JEFE NOCTURNO DE INTERNADO MORALEJA CENTRO DE CAPACITACION	M C	2 09 002	M C			PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	
12 04 2A007 20686	JEFE NOCTURNO DE INTERNADO MAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE CAPACITACION	M C	2 09 002	M C			PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	
12 04 2A008 20687	JEFE DE INTERNADO MAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE CAPACITACION	M C	2 09 002	M C			PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	
12 04 2A009 7003	TITULADO MEDIO NAVACONCEJO CENTRO DE CAPACITACION	M C	2 09 002	M C	51,13%		I.T.A. AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD I.T.A.	
CONSEJERIA DE BIENESTER SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA								
14 01 2A004 10748	TITULADO DE GRADO MEDIO MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C	2 09 002	M C			AREA DE SERVICIOS ADMNOS. ESPECIALIDAD GENERAL	
14 01 2A007 12000	TITULADO DE GRADO MEDIO MERIDA	M C	2 09 002	M C			ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
14 01 2A008 12001	TITULADO DE GRADO MEDIO MERIDA SERVICIOS CENTRALES	M C	2 09 002	M C			I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES JOBN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE BIENESTER SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL				
14 02 2A053 A.T.S. 11105	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A054 A.T.S. 11106	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A055 A.T.S. 11107	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A140 A.T.S. 10798	VILLAMUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A189 A.T.S. 11254	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A214 A.T.S. 11081	VEGAS DE CORIA R.C.A. HUES	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A215 A.T.S. 11082	VEGAS DE CORIA R.C.A. HUES	N C	2 09 002 D.U.E AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
14 02 2A255 ASISTENTE SOCIAL 12023	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C	2 09 002 DP00. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A256 ASISTENTE SOCIAL 12024	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	N C	2 09 002 DP00. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
14 02	2A257 ASISTENTE SOCIAL 12025	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	C	M	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A258 ASISTENTE SOCIAL 12026	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A259 ASISTENTE SOCIAL 12027	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A260 ASISTENTE SOCIAL 12028	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A261 ASISTENTE SOCIAL 12029	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A262 ASISTENTE SOCIAL 12030	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A264 ASISTENTE SOCIAL 12032	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A272 ASISTENTE SOCIAL 12049	CACERES SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A273 ASISTENTE SOCIAL 12050	BADAJOZ SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 02	2A300 A.T.S. 12181	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
14 02	2A303 A.T.S. 12195	AZUAGA R.C.A.	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
CONSEJERIA DE BIENESTER SOCIAL, DIR. GRAL. DE PROGRAMAS SANITARIOS Y SOCIALES								
14 04	2A003 A.T.S. 81	LA GARROVILLA CEDEX	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A007 A.T.S. 85	TALARRUBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A009 A.T.S. 87	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A011 A.T.S. 89	BADAJOZ	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A013 ASISTENTE SOCIAL 91	MÉRIDA CEDEX	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A014 ASISTENTE SOCIAL 92	BADAJOZ	C	N	2 09 002	DPDO. TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A015 ASISTENTE SOCIAL 93	DON BENITO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A016 ASISTENTE SOCIAL 94	JEREZ DE LOS CABALLEROS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
14 04	2A018 ASISTENTE SOCIAL 96	TALARRIBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A019 ASISTENTE SOCIAL 97	NAVALMORAL DE LA NATA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A020 ASISTENTE SOCIAL 98	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A023 A. T. S. 1003	BADAJOZ	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A024 A. T. S. 1004	PLASENCIA CEDEX	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A025 A. T. S. 1005	ZAFRA CEDEX	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A026 A. T. S. 1006	JEREZ DE LOS CABALLEROS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A027 A. T. S. 1007	AZUAGA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A031 A. T. S. 1011	PLASENCIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A032 A. T. S. 1012	LOGROSA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2 09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		

CENDIR	PUUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
14 04	2A033 A.T.S. 1013	ALCANTARA C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	D.U.E. AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.		
14 04	2A034 ASISTENTE SOCIAL 1014	LA GARROVILLA	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A035 ASISTENTE SOCIAL 1015	BADAJOS CEDEX	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A036 ASISTENTE SOCIAL 1016	PLASENCIA CEDEX	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A037 ASISTENTE SOCIAL 1017	ZAFRA CEDEX	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A038 ASISTENTE SOCIAL 1018	ALMENDRALES C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A039 ASISTENTE SOCIAL 1019	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A040 ASISTENTE SOCIAL 1020	CASTIERA C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A041 ASISTENTE SOCIAL 1021	CURIA C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
14 04	2A044 ASISTENTE SOCIAL 1024	ALCANTARA C. PLANTIFICACION FAMILIAR	N	2	09 002	DPDO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE BIENESTER SOCIAL, PRESIDENCIA CONSEJO COMUNIDADES EXTREMEÑAS					
14 06	2A001 12003	MERIDA	C	2 09 002 GRADUADO SOCIAL AREA DE SERVICIOS ADMITIVOS. ESPECIALIDAD GRADUADO SOCIAL	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, DIR. GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.					
15 04	2A001 12085	MERIDA	C	2 09 002 I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.	
15 04	2A002 12086	MERIDA	C	2 09 002 I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.	
15 04	2A003 12087	CACERES	C	2 09 002 I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.	
15 04	2A005 12089	MERIDA	C	2 09 002 I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIT. Y VIVIE					
16 02	2A002 203	MERIDA	C	2 09 002 ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A003 204	MERIDA	C	2 09 002 ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A004 205	MERIDA	C	2 09 002 ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
16 02	2A005 TITULADO DE GRADO MEDIO 206	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A006 TITULADO DE GRADO MEDIO 207	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A007 TITULADO DE GRADO MEDIO 208	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A009 TITULADO DE GRADO MEDIO 210	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A010 TITULADO DE GRADO MEDIO 211	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A011 TITULADO DE GRADO MEDIO 212	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A012 TITULADO DE GRADO MEDIO 213	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
16 02	2A014 TITULADO DE GRADO MEDIO 215	MERIDA	C	N	2 09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA							
16 03	2A003 TITULADO DE GRADO MEDIO 239	MERIDA	C	N	2 09 002	I.T.O.P. AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD I.T.O.P.	
CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
16 03	2A004 TITULADO DE GRADO MEDIO 240	MERIDA	C	N	2 09 002	I.T.O.P. AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD I.T.O.P.	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE BIENESTER SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL						
14 02 2A022 EDUCADOR 11214	BADAJOS C.M. NUÑEZ DE BALBOA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A027 EDUCADOR 11364	BADAJOS C.M. NUÑEZ DE BALBOA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A028 EDUCADOR 11365	BADAJOS C.M. NUÑEZ DE BALBOA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A029 EDUCADOR 11366	BADAJOS C.M. NUÑEZ DE BALBOA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A032 EDUCADOR 10902	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A034 EDUCADOR 10904	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A038 EDUCADOR 10908	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A104 EDUCADOR 10929	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A113 EDUCADOR 10344	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 2A114 EDUCADOR 10346	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	N	2	09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	

CENDIR	PUESTO	DEMONINACION	UBICACION	CARACTERES	OSERV.	REQUISITOS	INDISPENSABLES	MERITOS
CTRL			CENTRO DE TRABAJO	PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	
14 02	2A179	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A180	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A181	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A182	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A183	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A184	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A185	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A186	EDUCADOR	CANTIMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A225	EDUCADOR	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A228	EDUCADOR	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	

CENDIR	PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
14 02	2A229 EDUCADOR 10832	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A231 EDUCADOR 10834	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A232 EDUCADOR 11235	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A234 EDUCADOR 11289	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A236 EDUCADOR 11347	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A237 EDUCADOR 11348	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A238 EDUCADOR 11349	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A239 EDUCADOR 11350	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A240 EDUCADOR 11351	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A245 EDUCADOR 10769	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	

CENDIR	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	REQUISITOS INDISPENSABLES TITULACION	MERITOS
14 02	2A246	EDUCADOR 10770	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A247	EDUCADOR 10771	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A248	EDUCADOR 10772	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02	2A249	EDUCADOR 10773	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	

IDENTIFICACIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES:

001: Titulado Superior
 002: Titulado Medio
 006: Educador

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Grupo	Nivel	Categoría de procedencia (1)
Titulación Académica			
Domicilio: calle y nº	Localidad	Provincia	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Consejería	Centro	
Localidad	Fecha toma posesión	Nº documentos que adjunta

MERITOS ALEGADOS

SOLICITA: Participar en la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha _____ (D.O.E nº ____ de fecha _____) para la adjudicación con carácter definitivo por el procedimiento de concurso, de los puestos que figuran en su Anexo I, indicando a continuación los puestos que solicita por el siguiente orden de preferencia:

Nº.CONT.	DENOMINACIÓN	CONSEJERIA	CATEGORIA PROFESIONAL	UBICACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 199__
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(1) DIRECTOR DE RESIDENCIA O DIRECTOR DE CENTRO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica «Estudio Sector Madera y Mueble en Hervás y Comarca».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 18 de noviembre de 1993, correspondiente a la Asistencia Técnica «Estudio Sector Madera y Mueble en Hervás y Comarca», a favor de la Empresa CESEX, S.A. por la cantidad de 1.975.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 18 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION 18 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013197.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. a intercalar en línea A.M.T. 22 KV «E.T.D. Castuera-Cabeza del Buey».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Monterrubio de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,217.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. de Monterrubio de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Monterrubio de la Serena. Calle los Mártires.

Presupuesto en pesetas: 6.417.050.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013197.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, por la que se adjudica definitivamente la «Redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de la Estación Transformadora de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución del día de hoy, por la que se adjudica la «Redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de la Estación Transformadora de Residuos Sólidos Urbanos de Robledillo de la Vera», a la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas: «ARPO», «INSEGUR» y «J. CAMPOAMOR», por un importe de 93.969.000 pesetas (noventa y tres millones novecientas sesenta y nueve mil pesetas), I.V.A. incluido.

Mérida, 10 de noviembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 15/07/92),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 1 de diciembre de 1993, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos de Plasencia y Valdeobispo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto el concierto formalizado por los respectivos Ayuntamientos y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto,

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales de Valdeobispo y Barrio de La Data en Plasencia.
- 2.º—Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de las referidas Bibliotecas.

Lo que hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica
Ref.: 10/AT-005593-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. número 3 de Aldeanueva del Camino.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Aldeanueva del Camino.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,185.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Aldeanueva del Camino.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 500 (KVA).

Emplazamiento: Aldeanueva del Camino. C/ El Rodeo en el T.M. de Aldeanueva del Camino.

Presupuesto en pesetas: 3.481.364.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005593-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de noviembre de 1993.

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 1993,
sobre autorización administrativa de la
instalación eléctrica**
Ref.: 10/AT-005599-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. número de Jerte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jerte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,285.

Emplazamiento de la línea: Calle nueva.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2. Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 500 (KVA).

Emplazamiento: Jerte. Urbanización viviendas sociales.

Presupuesto en pesetas: 3.665.728.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005599-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de noviembre de 1993.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA
DE LARES**

**ANUNCIO de 16 de noviembre de 1993,
sobre aprobación de Escudo y Bandera
Municipal.**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de septiembre de 1993, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Esparragosa de Lares, a 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERA**ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, sobre aprobación de Escudo y Bandera Municipal.**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de octubre de 1993, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera de esta Villa, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Llera, a 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO**ANUNCIO de 26 de octubre de 1993, sobre subasta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación de varias parcelas.**

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante venta en pública subasta de once parcelas. Dicho pliego, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a exposición pública durante un plazo de ocho días para que pueda examinarse y presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia la subasta, que quedará suspendida si hay reclamaciones, sometida a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes:

Parcela n.º 1 de 248,00 m.2 en calle El Cerezo.
Parcela n.º 2 de 250,00 m.2 en calle El Cerezo.
Parcela n.º 3 de 250,00 m.2 en calle El Cerezo.
Parcela n.º 4 de 220,00 m.2 en calle El Cerezo.
Parcela n.º 1 de 365,50 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 2 de 365,50 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 3 de 27,37 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 4 de 23,62 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 5 de 35,36 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 6 de 40,57 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).
Parcela n.º 7 de 25,14 m.2 en Chorrillo (B. de la Cruz).

TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación se fija en los siguientes precios:

—PARCELA n.º 1 de 248,00 m.2 en calle El Cerezo, precio de licitación 1.488.000 pesetas.

—PARCELA n.º 2 de 250,00 m.2 en calle El Cerezo, precio de licitación 1.250.000 pesetas.

—PARCELA n.º 3 de 250,00 m.2 en calle El Cerezo, precio de licitación 1.250.000 pesetas.

—PARCELA n.º 4 de 220,00 m.2 en calle El Cerezo, precio de licitación 1.100.000 pesetas.

—PARCELA n.º 1 de 365,50 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 1.827.500 pesetas.

—PARCELA n.º 2 de 365,50 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 1.827.500 pesetas.

—PARCELA n.º 3 de 27,37 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 109.480 pesetas.

—PARCELA n.º 4 de 23,62 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 94.480 pesetas.

—PARCELA n.º 5 de 35,36 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 141.440 pesetas.

—PARCELA n.º 6 de 40,57 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 162.280 pesetas.

—PARCELA n.º 7 de 25,14 m.2 en El Chorrillo, precio de licitación 102.400 pesetas.

—Dichos precios podrán ser mejorados al alza.

—Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir

una fianza provisional, equivalente al 2 por ciento del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva. En caso de que se oferte a más de una parcela la fianza provisional se realizará en la de mayor valor.

Condiciones especiales:

1.—Ninguna persona natural o jurídica podrá ser adjudicataria de más de una parcela. En el caso de que el interesado oferte sobre más de una parcela deberá fijar en la proposición el orden de preferencia en cuanto a la adjudicación.

2.—En el caso de que la subasta quedara desierta ésta se repetirá los días 15 y 30 de cada mes, sometiéndose al mismo pliego de condiciones. Si algún día de los señalados anteriormente no fuera hábil se realizará la subasta el día siguiente.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien convocada por el Ayuntamiento de Monesterio, con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien, al precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra perso-

na, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, imputadas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

Monesterio, a 26 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 28 de octubre de 1993, sobre contratación mediante subasta pública de las obras de Acceso desde el Sector n.º 3 de «La Mejostilla» a la CN-521.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública el anuncio de licitación de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para la contratación de obras de Acceso desde el Sector n.º 3 de «La Mejostilla», a la CN-521, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO Y TIPO DE LICITACION.—Ejecución de las obras de «Acceso desde el Sector n.º 3 de «La Mejostilla», a la CN-521, recogidas en el proyecto redactado por el Jefe del Servicio de Infraestructura, con un presupuesto de noventa y nueve millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas (99.772.840 pesetas).

PLAZO DE EJECUCION.—Cuatro meses.

CLASIFICACION.—A-1, E-1, G-6, I-1, y K-6, Categoría E, excepto en los grupos I y K.

GARANTIA PROVISIONAL.—El 2 por 100 del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.—Las

proposiciones dirigidas al Negociado de Contratación se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el B.O.E., B.O.P. y D.O.E.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION.—Los licitadores acompañarán a la proposición económica, que se redactará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I, los documentos relacionados en la cláusula 16.ª del Pliego de Condiciones Generales, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.

OFICINA DONDE OBRA LA DOCUMENTACION.—Los interesados podrán examinar el Proyecto y Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, 28 de octubre de 1993.—El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Admitidas por el Pleno de este Ayuntamiento las reclamaciones presentadas tras la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en Guijo de Granadilla, que afectan a la Urbanización de don José Quesada Sancho, parcela de doña Juana Lorenzo Montero en carretera de Ahigal, parcelas de doña Isabel Alcón Lorenzo en Arroyo los Perales y Fontanilla, parcelas del Camino de los Tejares, y parcela de don José Luis García Martín en la Cañada, se hace público para que durante un mes se puedan presentar alegaciones o reclamaciones en relación con las zonas a las que se refieren las reclamaciones admitidas.

Guijo de Granadilla, a 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde.



Centros de Atención Administrativa

- ALBUQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covaral, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppel. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (apdo: 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5-bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1994 (envíos mensuales)	5.500 ptas.
Años 1980 a 1993 (ambos inclusive)	17.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Año 1993	5.000 ptas.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 00

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

